

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	29712-B
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	31/01/2023
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	354
<b>Fecha de la Norma:</b>	31/01/2023
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	31 DE ENERO DE 2023

<b>Título:</b>	QUE REGULA LA PROFESIÓN DE TÉCNICOS Y LICENCIADOS EN URGENCIAS MÉDICAS PREHOSPITALARIAS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
<b>Comentario:</b>	La presente norma deroga la Ley 31 de 3 de junio de 2008, que regula la profesión de técnico en urgencias medicas y dicta otras disposiciones.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
LEY

## Referencias

LEY 354						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 354						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	54	23/10/2023	29895-A	23/10/2023	REGLAMENTO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento la Ley 354 de 31 de enero de 2023.
LEY 354						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	03/06/2008	26054	04/06/2008	DEROGA	La presente norma deroga la Ley 31 de 3 de

						junio de 2008, que regula la profesión de técnico en urgencias medicas.
--	--	--	--	--	--	---

## Jurisprudencia Constitucional

---